



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA ALGUNOS DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL QUINDÍO.**  
**ART. 1 DECRETO 3576 DE 2009**

Tres (3) de Diciembre de 2010

Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; artículo 3 del Decreto 2474 de 2008

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, teniendo en cuenta la normatividad que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las cuales se refieren a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos y fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección, justificación de la calificación de propuestas y el análisis de los riesgos ajustado a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio tiene como objeto Contratar la compra de muebles de oficina necesarios para el desarrollo de la labor judicial, permitiendo ambientes sanos, saludables y agradables en el desarrollo de su función.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Una de las funciones de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío es la de aportar a los servidores judiciales del Distrito los muebles de oficina necesarios para el desarrollo de sus labores, permitiéndoles ambientes sanos, saludables y agradables en el desarrollo de su función; para lo cual se debe contar necesariamente con las apropiaciones presupuestales entregadas por la Dirección Ejecutiva Nacional.

**2. CONDICIONES DEL CONTRATO:**

**2.1. Descripción del objeto a contratar:**

Contratar la adquisición de muebles de oficina para algunos Despachos del Distrito Judicial del Quindío.

**2.1.1. Especificaciones esenciales.**

A continuación se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación:

ÍTEM	DESCRIP. GENERAL	ESPECIFICACIONES ESENCIALES	UNIDAD DE MEDIDA	COD. O CUBS	CANTIDAD A ADQUIRIR	CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR
1	Puestos de Trabajo	Escritorio en L de 1.50 x 1.50 con superficie micro Fabricada en tablex de 30 mm con enchape en formica Color madera haya, canto plano de 33 mm color haya Gavetero 2x1 metálico con chapa color gris claro, 2 costados tipo v invertidad, con faldero en lamina Troquelada color gris claro para superficie Principal.	pesos	1.48.1.9	48	48
2	Silla	Silla Ergonómica tipo ejecutiva espalda media tapizada en paño gris, graduación de altura neumático y contacto permanente para la espalda base en nylon de 5 rodachines.	pesos	1.48.1.14.1779	38	38
3	Apoya pies	Apoya pies estructura metálica en tubo de 7/8 calibre 18 cromado, tablex de 15 mm con tapete antideslizante negro.	pesos	1.52.2.9	75	75



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
 NIT. 800.165.939-0

4	ventiladores	Ventiladores de piso: - Manija integrada para que te sea más fácil transportarlo - Ventilador de diseño estilizado con control remoto. - Manija integrada para que te sea más fácil transportarlo - Parrilla giratoria - Intensidad variable de 3 velocidades - Temporizador de 7½ horas - Función de auto apagado - Modo de brisa Control remoto incluido	pesos	1.21.4	17	17
5	Archivadores	Mueble en metal, diseñado para archivar documentos, de cuatro gavetas de medidas 1.40 de alto y de fondo 70 cm y ancho 47 cm poseen un sistema que permita abrir el cajón en su totalidad, corredera full extensión.  Las cajoneras deberán tener un sistema de cerradura con su respectiva llave y trampa. Se debe encontrar conformado, por una unidad metálica cerrada en acero pintado al horno con pintura electrostática, todas sus partes deberán quedar totalmente recubiertas por este acabado evitando la corrosión.  La base del Cajón debe tener Niveladores que permitan su estabilidad.  La capacidad de carga debe ser de: Gaveta Sencilla 15 kg- Gaveta Doble 30 kg.  Materiales: Fabricado en lámina de cold rolled Calibre 14-18-20-22.  Acabados Y Pinturas: Pintura electrostática mínimo dos colores ofrecidos.	pesos	1.48.1.1	8	8

**Nota:** Es de aclarar que los elementos anteriormente descritos deberán ser instalados en los diferentes Despachos Judiciales del Distrito del Quindío de conformidad con el listado que oportunamente le será entregado al Contratista, el cual además deberá recoger de dichos Despachos el mobiliario que será reemplazado y hacer entrega del mismo al Almacén Seccional.

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 329T, de Armenia Quindío o en los teléfonos (6) 7414713 extensión 12, Fax (6) 741 47 23 de esta misma ciudad.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 nos permitimos comunicarle que los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para el presente proceso de contratación podrán ser consultados en la oficina de la Unidad Administrativa (contratación) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la dirección anteriormente indicada en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

### 2.1.2. Identificación del contrato a celebrar.

El contrato que se pretende celebrar es de compra venta teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de bienes muebles para uso de los funcionarios de la Rama Judicial de Armenia Quindío.

### 2.2. Plazo.

Por tratarse de un contrato de compra venta y teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de muebles para los funcionarios de la Rama Judicial de Armenia Quindío, se puede considerar su ejecución inmediata; sin embargo, con el objeto de dar un plazo suficiente para la consecución y gestiones de entrega de los elementos, se establece como plazo Quince (15) días a partir de la aprobación de las pólizas de garantías.



*Dirección Seccional de Administración Judicial*  
*Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713*  
*Armenia Quindío*  
*NIT. 800.165.939-0*

### **2.3. Lugar de ejecución.**

El proveedor a quien se le adjudique el presente contrato deberá hacer entrega de los elementos en la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", Rama Judicial- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Armenia Q., Oficina 329 T del tercer piso, de conformidad con el trámite establecido para el efecto, el cuál será informado al proponente favorecido, a la firma del contrato; así mismo, deberá posteriormente instalarlos en los diferentes Despachos Judiciales del Distrito del Quindío de conformidad con el listado que oportunamente le será entregado al Contratista, el cual además deberá recoger de dichos Despachos el mobiliario que será reemplazado y hacer entrega del mismo al Almacén Seccional.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

De conformidad con el Artículo 2° de la ley 1150 de 2007, la presente contratación se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa establecido en el artículo 1° del Decreto 3576 de 2009.

### **4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

#### **4.1. Análisis técnico y económico**

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del artículo 13 del Decreto 3512 de 2003, se consultaron los precios indicativos en el Sistema de Información para la Vigencia de la Contratación Estatal (SICE), discriminando los elementos objeto de la presente contratación hasta el tercer y cuarto nivel

Haciendo una búsqueda dentro del catálogo único de bienes y servicios CUBS se encontraron discriminados los bienes a contratar hasta el tercer y cuarto nivel, según documento adjunto (Anexo No.2).

La Unidad Administrativa, con el propósito de establecer el presupuesto oficial estimado, consultó los precios del mercado de los elementos objeto de la presente adquisición, para lo cual se adjunta el respectivo estudio (Anexo No.3).

#### **4.2. Financiamiento y Presupuesto Oficial Estimado.**

El presupuesto oficial aproximado que ha establecido la Entidad para la presente adquisición hace parte del presupuesto de enseres y equipos de oficina de la actual vigencia fiscal, Certificado de Disponibilidad **Nro. 178** del 13 Octubre del presente año, teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado se estima en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$37.845.970)** el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación dentro de los 30 días siguientes al ingreso de los elementos al Almacén General e Inventarios de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previa presentación de la factura y la expedición de la orden de ingreso correspondiente, sin embargo, los pagos estarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Igualmente, se le informa a los proponentes que si después de la evaluación y adjudicación, llegare a quedar algún saldo del presupuesto oficial sin ejecutar, se podrá a



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

criterio de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia aumentar las cantidades a adquirir de aquellos elementos objeto del presente contrato, de mayor utilización por parte de los funcionarios y servidores públicos tanto de los Juzgados, Tribunales del distrito del Quindío, hasta agotar totalmente el presupuesto oficial.

#### **4.3. Consideraciones para la Presentación de la Propuesta Económica**

Para la presentación de la oferta económica correspondiente a la presente invitación pública se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El valor de la propuesta se expresará en pesos colombianos sin incluir centavos y para todos los efectos la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a 50 centavos, deberá incluir todos los impuestos. Igualmente se indicará la validez de la oferta.

#### **5. JUSTIFICACIÓN DEL FACTOR DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 1° del Decreto 3576 de 2009, la Entidad tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación:

FACTOR DE SELECCIÓN	CALIFICACIÓN
5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE

##### **5.1 Requisitos mínimos habilitantes.**

La Entidad verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente con el precio más bajo, los cuales se clasificarán con CUMPLE o NO CUMPLE, previamente para la adjudicación del contrato. (Art. 1° Decreto 3576 de 2009)

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos mínimos habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Los requisitos mínimos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de contratación serán los siguientes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CALIFICACION
5.1.1 Verificación requisitos jurídicos	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1.2 Verificación de especificaciones esenciales	CUMPLE / NO CUMPLE

##### **5.1.1 Verificación de los requisitos jurídicos.**



*Dirección Seccional de Administración Judicial*  
*Palacio de Justicia Ofc. 332T Tel: 7414713*  
*Armenia Quindío*  
*NIT. 800.165.939-0*

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la convocatoria pública y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

### **5.1.2 Verificación de especificaciones esenciales.**

Estará a cargo de la Unidad Administrativa a través del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial del Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" y se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE, con base en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.1.1 "Especificaciones esenciales" del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

**5.1.3 Verificación de la experiencia:** No aplica para este tipo de contrato.

## **6. ANÁLISIS PARA ESTABLECER MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 4 numerales 4.2.3 y 4.2.7 y artículo 7 numerales 7.4 y 7.7 del Decreto 4828 de 2008, se requiere que el contratista constituya garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el 10% del valor del contrato vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Indemnidad:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato de compra.

**NOTA:** Teniendo en cuenta el artículo 8 del Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008 que establece las excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura de riesgo, la Entidad se abstiene de exigir la garantía de seriedad de la oferta.

## **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

### **Tipificación de riesgos**

Para dar cumplimiento al Artículo 3° Numeral 6 del Decreto 2474 de 2008, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato, pre-contractual y contractual.

### **RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:**

**RIESGO CREDITICIO:** Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la fluctuación en las variables del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto del presente proceso



*Dirección Seccional de Administración Judicial*  
*Palacio de Justicia Ofc. 332T Tel: 7414713*  
*Armenia Quindío*  
*NIT. 800.165.939-0*

contractual, es por cuenta y riesgo del proveedor, y deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.

**RIESGO CAMBIARIO:** Si los bienes objeto de este proceso contractual deben ser importados el proveedor, debe asumir las pérdidas o ganancias ocasionadas de la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes, y deberá cubrir y soportar el 100% de la pérdida ocasionada por la fluctuación en la tasa de cambio.

**RIESGO DE OPERACIÓN:** Los riesgos logísticos de fabricación e importación del bien objeto de este proceso son asumidos por el proveedor. Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente a la fabricación e importación del bien objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del proveedor; y soportará el 100% de los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.

**RIESGO TRIBUTARIOS:** Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del proveedor. En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del proveedor necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y soportará el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

**PÉRDIDA DEL BIEN:** a pérdida, destrucción, deterioro, o robo del objeto del presente proceso de selección esta a cargo del proveedor hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción. En todo caso, el proveedor deberá entregar a la dirección el bien objeto del presente proceso de selección, en pro de la satisfacción de la necesidad de orden público; por lo que deberá soportar el 100% de la pérdida, destrucción, deterioro, o robo del bien objeto del presente proceso de selección. El riesgo de la pérdida del bien objeto del presente proceso de selección, por fuerza mayor o caso fortuito, ocurrido antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, es asumido por el proveedor, salvo que la administración se constituya en mora de recibirlo y que la fuerza mayor o caso fortuito no lo hubiere destruido sin la mora de la administración.

**TRANSPORTE DEL BIEN:** El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o los daños de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del proveedor y a favor de la entidad contratante. El proveedor soportará y cubrirá el 100% del transporte del material y los seguros que se desprenda por causa de robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños, del bien objeto del presente proceso de selección.

**CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN:** Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado y deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El proveedor asume la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros

### 7.1. Etapa pre-contractual

- a. **Cumplimiento del contrato:** Teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento de alguna de las cláusulas pactadas, dicho hecho previsible se garantizará a través de una póliza de cumplimiento o de una cláusula Penal Pecuniaria.
- b. **Bienes con características técnicas distintas:** El no establecimiento de requisitos técnicos claros y necesarios en los estudios de conveniencia y en el pliego de condiciones. Es necesario que la Entidad asuma la supervisión técnica para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		Solicitar póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.
BIENES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DISTINTAS		X	Adecuada Supervisión

### 7.2. Etapa contractual.

- a. **Calidad de los bienes:** Que los elementos entregados cumplan las características técnicas solicitadas.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES	X		Póliza de Cumplimiento
CALIDAD DE LOS BIENES	X		Solicitar póliza equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.

Los bienes ofrecidos deben contar con una garantía de por lo menos un (1) año contado a partir de la entrega de los mismos a satisfacción.

## 8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo al párrafo del artículo 4 del Decreto 4881 del 31 de diciembre 2008, no se requerirá de la inscripción en el registro único de proponentes, ni de clasificación por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Como criterio de evaluación se tendrá únicamente el precio, de conformidad con el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, por lo tanto la adjudicación del contrato se hará al mejor postor que cumpla con los requisitos de ley y de esta convocatoria.



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

## 10. CRONOGRAMA

El cronograma de la presente Invitación Pública es el siguiente:

<b>FECHA PUBLICACIÓN:</b>	Viernes 3 de Diciembre 9 am
<b>TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:</b>	Martes 7 de Diciembre 5 pm
<b>PERIODO DE EVALUACIÓN</b>	Martes 7 de Diciembre 6 pm
<b>FIJACIÓN ESTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	Jueves 9 de Diciembre
<b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>	Viernes 10 de Diciembre

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente invitación pública para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

## 11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

- Quando no se presente con la propuesta la oferta económica.
- Quando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- Quando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación pública.
- Quando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- Quando el oferente condicione los efectos o alcance de la propuesta.
- Boletín de la Contraloría General de la República:

En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995".

Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta la oferta presentada, si la firma, o su representante legal, aparecen en el boletín de responsables fiscales.

- Quando el oferente no suministre la información o documentación requerida por la entidad y durante el plazo señalado por la misma.
- Quando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.





**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc. 332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

- k) Cuando el mismo proponente presente dos o más ofertas para esta invitación pública.

## **12. ADJUDICACIÓN:**

El contrato será adjudicado al oferente que haya ofertado el menor precio, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.

En caso de que el oferente de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se adjudicará al segundo menor precio, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.

Si el segundo oferente que obtenga el mayor puntaje NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, la entidad procederá con el tercer oferente de menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior la entidad procederá a declarar desierto el proceso e iniciar uno nuevo (art. 1 del decreto 3576 de 2009)

## **13. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

Si se presenta empate entre dos o más ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en esta Invitación Pública, la Entidad requerirá a los oferentes empatados para que presenten una nueva oferta económica, para así proceder a adjudicar el proceso de contratación al menor precio (art. 1 del decreto 3576 de 2009)

## **14. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

La oferta estará integrada por los siguientes documentos:

- Carta de presentación del oferente.

Anexará a la misma fotocopia del RUT, NIT y del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas.

Si, en razón a la cuantía, el representante legal se encuentra limitado por los estatutos, presentará autorización de la Junta de Socios o del Organismo de Administración competente de la respectiva sociedad, expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presente la propuesta.
- Anexo No. 1 debidamente diligenciado relativo a la información beneficiario – cuenta y certificación de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuenta habiente, número de identificación, número cuenta y si se encuentra activa la cuenta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007):

El cotizante acreditará el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste



*Dirección Seccional de Administración Judicial*  
*Palacio de Justicia Ofc. 332T Tel: 7414713*  
*Armenia Quindío*  
*NIT. 800.165.939-0*

exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste que se encuentra al día en el pago de los mencionados aportes.

- Certificados de experiencia: No aplica.

**15. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO**

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Teniendo en cuenta que los elementos solicitados no se encuentra descrito a nivel de ítem no pueden ser considerados los precios indicativos reportados en el SICE en el presente análisis de costos.
- Consulta de código CUBS
- Estudio de precio de mercado.

**16. CONTRATO:**

El contrato que se derive de esta invitación pública, se regirá por la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y demás normas reguladoras para la contratación estatal y la Rama Judicial del Poder Público y no generará vinculación de carácter laboral con el Consejo Seccional de la Judicatura.

Armenia Quindío, 3 de Diciembre de 2010

**JULIÁN OCHOA ARANGO**

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

**Proyectó** Margarita María Cano Correa.

Revisó: Jhon Sebastián García Martínez/Angélica María Echeverry



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
 NIT. 800.165.939-0

**CONVOCATORIA PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTIA (ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN**

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA ALGUNOS DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL QUINDÍO.**  
**ART. 1 DECRETO 3576 DE 2009**

**OBJETO.** Contratar la compra de muebles de oficina necesarios para el desarrollo de la labor judicial, permitiendo ambientes sanos, saludables y agradables en el desarrollo de su función.

**Especificaciones esenciales.**

A continuación se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación:

ÍTEM	DESCRIP. GENERAL	ESPECIFICACIONES ESENCIALES	UNIDAD DE MEDIDA	COD. O CUBS	CANTIDAD A ADQUIRIR	CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR
1	Puestos de Trabajo	Escritorio en L de 1.50 x 1.50 con superficie micro Fabricada en tablex de 30 mm con enchape en formica Color madera haya, canto plano de 33 mm color haya Gavetero 2x1 metálico con chapa color gris claro, 2 costados tipo v invertidad, con faldero en lamina Troquelada color gris claro para superficie Principal.	pesos	1.48.1.9	48	48
2	Silla	Silla Ergonómica tipo ejecutiva espalda media tapizada en paño gris, graduación de altura neumático y contacto permanente para la espalda base en nylon de 5 rodachines.	pesos	1.48.1.14.1779	38	38
3	Apoya pies	Apoya pies estructura metálica en tubo de 7/8 calibre 18 cromado, tablex de 15 mm con tapete antideslizante negro.	pesos	1.52.2.9	75	75
4	ventiladores	Ventiladores de piso: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manija integrada para que te sea más fácil transportarlo</li> <li>- Ventilador de diseño estilizado con control remoto.</li> <li>- Manija integrada para que te sea más fácil transportarlo</li> <li>- Parrilla giratoria</li> <li>- Intensidad variable de 3 velocidades</li> <li>- Temporizador de 7½ horas</li> <li>- Función de auto apagado</li> <li>- Modo de brisa</li> </ul> Control remoto incluido	pesos	1.21.4	17	17
5	Archivadores	Mueble en metal, diseñado para archivar documentos, de cuatro gavetas de medidas 1.40 de alto y de fondo 70 cm y ancho 47 cm poseen un sistema que permita abrir el cajón en su totalidad, corredera full extensión.  Las cajoneras deberán tener un sistema de cerradura con su respectiva llave y trampa. Se debe encontrar conformado, por una unidad metálica cerrada en acero pintado al horno con pintura electrostática, todas sus partes deberán quedar totalmente recubiertas por este acabado evitando la corrosión.  La base del Cajón debe tener Niveladores que permitan su estabilidad.  La capacidad de carga debe ser de: Gaveta Sencilla 15 kg- Gaveta Doble 30 kg.  Materiales: Fabricado en lámina de cold rolled Calibre 14-18-20-22.  Acabados Y Pinturas: Pintura electrostática mínimo dos colores ofrecidos.	pesos	1.48.1.1	8	8



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

**Nota:** Es de aclarar que los elementos anteriormente descritos deberán ser instalados en los diferentes Despachos Judiciales del Distrito del Quindío de conformidad con el listado que oportunamente le será entregado al Contratista, el cual además deberá recoger de dichos Despachos el mobiliario que será reemplazado y hacer entrega del mismo al Almacén Seccional.

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 329T, de Armenia Quindío o en los teléfonos (6) 7414713 extensión 12, Fax (6) 741 47 23 de esta misma ciudad.

El valor de la obra incluye: IVA y Garantías.

El cronograma de la presente Invitación Pública es el siguiente:

<b>FECHA PUBLICACIÓN:</b>	Viernes 3 de Diciembre 9 am
<b>TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:</b>	Martes 7 de Diciembre 5 pm
<b>PERIODO DE EVALUACIÓN</b>	Martes 7 de Diciembre 6 pm
<b>FIJACIÓN ESTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	Jueves 9 de Diciembre
<b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>	Viernes 10 de Diciembre

**Financiamiento y Presupuesto Oficial Estimado.**

El presupuesto oficial aproximado que ha establecido la Entidad para la presente adquisición hace parte del presupuesto de enseres y equipos de oficina de la actual vigencia fiscal, Certificado de Disponibilidad **Nro. 178** del 13 Octubre del presente año, teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado se estima en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$37.845.970)** el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación dentro de los 30 días siguientes al ingreso de los elementos al Almacén General e Inventarios de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previa presentación de la factura y la expedición de la orden de ingreso correspondiente, sin embargo, los pagos estarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

**Lugar de entrega de las propuestas.** En la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", Rama Judicial- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Armenia Q., Oficina 329 T del tercer piso, de conformidad con el trámite establecido para el efecto, el cuál será informado al proponente favorecido, a la firma del contrato.

Armenia Quindío, 3 de Diciembre de 2010

**Julián Ochoa Arango**  
Director Ejecutivo Seccional

Proyectó Margarita María Cano Correa.  
Revisó: John Sebastián García Martínez/Angélica María Echeverry